

PARADIGMA
Revista Semestral

Volumen XXX, N° 2, Diciembre de 2009

EDITORIAL

Papel del Arbitraje en la Sostenibilidad de la Revista Paradigma

Que nuestra revista Paradigma esté alcanzando tres décadas continuas de edición (Julio de 1980 – Julio de 2010) es un logro que revela cómo el contexto que ha rodeado su gestión y difusión editorial ha atendido a los parámetros con los cuales son evaluadas las publicaciones de carácter científico, superando el promedio de vida de las revistas latinoamericanas. En su permanencia y desarrollo ha sido significativo el papel desempeñado por los árbitros, quienes con su actuación como evaluadores han coadyuvado a que Paradigma haya logrado reconocimiento y aceptación por parte de la comunidad académica profesional asociada con la formación y desempeño docente.

Lo anterior ha sido posible, gracias, entre otros factores revelantes, a que el sistema doble ciego de arbitraje aplicado en Paradigma, aunque no es perfecto, constituye uno de los mejores medios para valorar e incidir en la calidad final de los artículos y estudios que en la revista se publican; se denomina doble ciego ya que ni el autor ni el evaluador se conocen entre sí. Esto se hace con el fin de propiciar una evaluación más equilibrada del manuscrito, proceso éste que es enriquecido con los aportes que se derivan de la actuación de al menos tres árbitros por cada trabajo. El Consejo Editorial de la revista actúa como mediador entre los autores y los evaluadores. Este sistema de arbitraje al que se someten los trabajos a publicarse en Paradigma proporciona beneficios en varios sentidos.

En primer lugar, contribuye a la constitución y fortalecimiento de una red de pares académicos; esto es posible debido a que uno de los criterios a considerar en la designación como árbitro, es que la persona tenga una formación previa en el tema del trabajo a ser sometido a revisión y que sea reconocido por sus pares debido a su producción y actuación dentro del área, asegurando así que está en conocimiento de los avances y del estado del arte en ese campo. Así, al arbitrar un trabajo se asegura que tanto el autor como la publicación derivada del arbitraje serán incluidos en la red, favoreciéndose de ese modo el incremento de su número de miembros y asegurándose con ello, la sostenibilidad de la revista.

En segundo lugar, favorece el desarrollo de las disciplinas; esto se logra como consecuencia de la evaluación a la que ha sido sometido el trabajo, ya que la pertinencia de los juicios de los árbitros hace posible que la disciplina evolucione favorablemente nutrida por los nuevos aportes y su adecuada comunicación. El arbitraje también media entre el autor y los usuarios para que la producción se haga visible en el contexto donde las disciplinas se expresan: en los programas de formación, en los centros y laboratorios de investigación y en la vida cotidiana, pues los avances científicos, finalmente inciden sobre las actuaciones del ciudadano común.

EDITORIAL

En tercer lugar, el arbitraje es un medio para dar a conocer la revista. Cuando un profesional recibe una invitación para actuar como árbitro, antes de realizar la evaluación que se le ha requerido de algún manuscrito, regularmente hace una exploración de la revista que le ha solicitado dicha actuación. Ello favorece, por un lado, mayor visibilidad de la revista; y, por el otro, proporciona méritos para la acreditación en función del trabajo arbitral al que somete el contenido de cada edición, cuya calidad es certificada por quienes han sido jueces evaluadores de los trabajos a ser incluidos en la revista. Por ello, las revistas están éticamente obligadas a señalar quiénes son y han sido sus árbitros; éstos con sus nombres y su carrera profesional le otorgan respaldo profesional e institucional, siendo un factor predictor de la periodicidad de la revista, lo cual es considerado de gran valor por los sistemas de indización y acreditación de las publicaciones periódicas.

En el caso de la revista Paradigma, se procura que los árbitros provengan de al menos tres instituciones diferentes a la del autor o autores del trabajo, ubicados en organismos nacionales y del extranjero. Esto permite proporcionar una lectura más idónea a favor de la evaluación plural, imparcial y contextual del asunto tratado en el manuscrito sujeto a revisión.

Así, al examinar la adscripción institucional y la proveniencia geográfica de quienes han fungido de árbitros podemos apreciar que en el quinquenio 2005 - 2010, a nivel nacional provienen de instituciones de educación superior, predominantemente universidades (presentadas de mayor a menor cantidad de árbitros): UPEL Maracay, Otros Institutos de la UPEL, Universidad de Carabobo, Universidad Central de Venezuela, La Universidad del Zulia, Universidad Nacional Abierta, Universidad de los Andes, Universidad Centro occidental Lisandro Alvarado, Universidad Simón Bolívar, Universidad de Oriente, Universidad Nacional Experimental de Guayana, Universidad Nacional Experimental Rómulo Gallegos, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez; desde el extranjero, los árbitros proceden de los siguientes países (ordenados, también, de mayor a menor según cantidad de árbitros): Argentina, Brasil, España, Colombia, México, Puerto Rico, Chile, USA, Canadá e Italia.

Esta distribución de los arbitrajes se corresponde con la política editorial de la revista Paradigma que procura que en cada número haya artículos procedentes de diversas instituciones y ámbitos geográficos, a fin de hacer de la misma un medio para que los autores puedan darle visibilidad a sus producciones y que los colegas puedan nutrirse con los aportes de pares académicos ubicados en instituciones diferentes a la propia.

Por ello, queremos reconocer y agradecerles a todos quienes han sido árbitros de la revista Paradigma porque con su esfuerzo intelectual han contribuido con el desarrollo y sostenibilidad de esta revista durante sus tres décadas.